Vista la solicitud de la señorita **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita: *Saber si en los Centros Penitenciarios de Apanteos, Ciudad Barrios y San Miguel, cumplen con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Penitenciaria, referente a:*

1. *¿Cuentan con dormitorios individuales o colectivos adecuados?*
2. *¿Cuentan con enfermería, clínica médica y psicológica permanente?*
3. *¿Cuentan con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas?*
4. *¿Cuántas veces a la semana reciben visitas?*
5. *¿Cuánto es el tiempo de visita?*
6. *¿Cuentan con instalaciones sanitarias adecuadas?*
7. *¿Cuentan con escuela, biblioteca?*
8. *¿Quiénes asisten a la escuela, es obligación que asistan?*
9. *¿Cuentan con talleres y lugar de trabajo adecuado?*
10. *¿Cuentan con habitaciones para visitas íntimas?*
11. *¿Cuentan con comedores adecuados?*
12. *¿Cuántas personas hay en cada celda?*
13. *¿Cuántas personas deberían haber en cada celda?*
14. *¿Por cuánto tiempo permanecen dentro de las celdas?*
15. *¿Cuántos están en fase de confianza, semi-libertad?*
16. *¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes?*
17. *¿Cuántos mueren al año?*
18. *¿Cuáles son las causas de muertes más frecuentes?*
19. *¿Cuáles son los delitos más comunes y frecuentes por los que están en esos centros penitenciaros?*
20. *¿En caso de enfermedad del interno, puede la familia solicitar internarlo en clínica privada?*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Administrativa y los Centros Penitenciarios competentes, en tal sentido se detalla lo siguiente:

**Centro Penitenciario y Cumplimiento de Penas Apanteos**

(Respuesta mediante Oficio 559/SDT/2016)

**1-** ¿Cuentan con dormitorios individuales o colectivos adecuados?

Se cuentan con dormitorios colectivos.

**2-** ¿Cuentan con enfermería, clínica médica y psicológica permanente?

Hay cinco enfermeras/os: tres turnistas 24/48 horas; y, dos de 8 horas. Clínica médica: 4 consultorios y dos psicólogos.

**3-** ¿Cuentan con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas?

Se cuenta con un área en donde existe una cancha de futbol y basquetbol para el sano esparcimiento

**4-** ¿Cuántas veces a la semana reciben visitas?

Según rol que para tal efecto se lleva en este centro penal los privados de libertad reciben visita dos veces por mes.

**5-** ¿Cuánto es el tiempo de visita?

Los privados de libertad reciben cinco horas de visita familiar según rol.

**6-** ¿Cuentan con instalaciones sanitarias adecuadas?

La infraestructura cuenta con las condiciones sanitarias adecuadas.

**7-** ¿Cuentan con escuela, biblioteca?

Si se cuenta con escuela, en la cual se atienden de primer grado a segundo año de bachillerato. No se cuenta con biblioteca.

**8-** ¿Quiénes asisten a la escuela, es obligación que asistan?

Asisten todos los privados de libertad que están en calidad de condenados, siempre que ellos lo soliciten, no siendo obligatorio matricularse.

**9-** ¿Cuentan con talleres y lugar de trabajo adecuado?

Se cuenta con ocho talleres y debido a la cantidad de privados de libertad el espacio de cada uno de ellos es reducido por lo que no es tan adecuado. Estos talleres se detallan a continuación: Carpintería, Panadería, Sastrería, Zapatería, Dibujo y Pintura, Serigrafía, Cerámica en Barro, Fábrica de Lejía y Desinfectante.

**10-** ¿Cuentan con habitaciones para visitas íntimas?

Si se cuenta con habitaciones adecuadas para visita íntima.

**11-** ¿Cuentan con comedores adecuados?

No se cuenta con comedores.

**12-** ¿Cuántas personas hay en cada celda?

Existe un promedio de setenta y cinco privados de libertad.

**13-** ¿Cuántas personas deberían haber en cada celda?

Debería de haber cuarenta privados de libertad.

**14-** ¿Por cuánto tiempo permanecen dentro de las celdas?

Permanecen un total de diez horas por día.

**15-** ¿Cuántos están en fase de confianza, semi-libertad?

No hay privados de libertad en fase de confianza y son 117 en semilibertad dentro de la Granja Penitenciaria anexa al Centro Penal de Apanteos.

**16-** ¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes?

Infecciones respiratorias agudas, Escabiosis, Tiñas, Impétigos, Abscesos, Colom irritable, Infecciones vías urinarias, Traumas, Otitis, Diarreas.

**17-** ¿Cuántos mueren al año?

No se puede precisar en un número exacto, pero a la fecha 23/noviembre/2016 han fallecido cinco.

**18-** ¿Cuáles son las causas de muertes más frecuentes?

Enfermedades cardiacas, Sepsis, Co-infección TB/VIH

**19-** ¿Cuáles son los delitos más comunes y frecuentes por los que están en esos centros penitenciaros?

Agrupaciones terroristas, extorsiones, homicidios, agrupaciones ilícitas y Posesión de Drogas.

**20-** ¿En caso de enfermedad del interno, puede la familia solicitar internarlo en clínica privada?

Si tienen la posibilidad económica se les permite consulta médica e ingreso si fuere necesario, previa coordinación con las autoridades pertinentes.

**Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas Ciudad Barrios**

(Respuesta mediante Oficio 1408/02)

**1-** ¿Cuentan con dormitorios individuales o colectivos adecuados?

Se cuentan con dormitorios colectivos.

**2-** ¿Cuentan con enfermería, clínica médica y psicológica permanente?

Si se cuenta con enfermería y clínica de forma permanente, la psicológica una vez a la semana.

**3-** ¿Cuentan con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas?

Se cuenta con una cancha deportiva.

**4-** ¿Cuántas veces a la semana reciben visitas?

Este Centro Penal está bajo las disposiciones especiales transitorias y extraordinarias, razón por la cual los privados de libertad no reciben visita desde el uno de abril de dos mil dieciséis.

**5-** ¿Cuánto es el tiempo de visita?

No reciben visita a la fecha.

**6-** ¿Cuentan con instalaciones sanitarias adecuadas?

Las instalaciones están en buen estado a la fecha.

**7-** ¿Cuentan con escuela, biblioteca?

Se cuenta con escuela.

**8-** ¿Quiénes asisten a la escuela, es obligación que asistan?

Por estar dando cumplimiento a las disposiciones especiales transitorias y extraordinarias, los privados de libertad no asisten a la escuela.

**9-** ¿Cuentan con talleres y lugar de trabajo adecuado?

Se cuenta con área de talleres para el trabajo.

**10-** ¿Cuentan con habitaciones para visitas íntimas?

Si se cuenta con área de visita íntima.

**11-** ¿Cuentan con comedores adecuados?

No se cuenta con área de comedor.

**12-** ¿Cuántas personas hay en cada celda?

Esta información es de carácter confidencial, razón por la cual no se detalla.

**13-** ¿Cuántas personas deberían haber en cada celda?

Esta información es de carácter confidencial, razón por la cual no se detalla.

**14-** ¿Por cuánto tiempo permanecen dentro de las celdas?

Todo el tiempo permanecen dentro de sus celdas, de acuerdo a las disposiciones especiales transitorias y extraordinarias.

**15-** ¿Cuántos están en fase de confianza, semi-libertad?

No hay privados de libertad en ninguna de dichas fases.

**16-** ¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes?

Piodermitis, sintomáticos respiratorios, abscesos, fracturas, gastritis, colitis, tuberculosis, parasitosis, hemorroides, infección de vías urinarias, faringo amigdalitis aguda, micosis, traumatismos, asma, neurosis.

**17-** ¿Cuántos mueren al año?

Los datos son variables de acuerdo al año.

**18-** ¿Cuáles son las causas de muertes más frecuentes?

Causa no determinada, se remiten a Medicina Legal.

**19-** ¿Cuáles son los delitos más comunes y frecuentes por los que están en esos centros penitenciaros?

Agrupaciones ilícitas, organizaciones terroristas, extorsión y homicidio.

**20-** ¿En caso de enfermedad del interno, puede la familia solicitar internarlo en clínica privada?

No se puede (en este centro).

**Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas San Miguel**

(Respuesta mediante Oficio 1230-01)

**1-** ¿Cuentan con dormitorios individuales o colectivos adecuados?

Se cuenta con dormitorios colectivos, actualmente en hacinamiento.

**2-** ¿Cuentan con enfermería, clínica médica y psicológica permanente?

Se cuenta con enfermería y clínica médica, no se cuenta con clínica psicológica, pero se cuenta con un psicólogo.

**3-** ¿Cuentan con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas?

Se cuenta con una cancha de futbol.

**4-** ¿Cuántas veces a la semana reciben visitas?

Una vez a la semana, ya que es un día por dormitorio.

**5-** ¿Cuánto es el tiempo de visita?

Seis horas a la semana.

**6-** ¿Cuentan con instalaciones sanitarias adecuadas?

Cada sector cuenta con servicios sanitarios colectivos en patio.

**7-** ¿Cuentan con escuela, biblioteca?

Se cuenta con un centro escolar, no se cuenta con biblioteca.

**8-** ¿Quiénes asisten a la escuela, es obligación que asistan?

No es obligación, pero si es un requisito para obtener beneficios.

**9-** ¿Cuentan con talleres y lugar de trabajo adecuado?

No se cuenta con talleres, se han habilitado espacios que no son los adecuados para realizar trabajos.

**10-** ¿Cuentan con habitaciones para visitas íntimas?

Se cuenta con cubículos para visitas íntimas.

**11-** ¿Cuentan con comedores adecuados?

No se cuenta con comedores.

**12-** ¿Cuántas personas hay en cada celda?

En la actualidad contamos con siete dormitorios formales en el sector hombres, pero debido al hacinamiento se toman como dormitorios en la noche (callejón, redondel y las celdas de separación administrativa) por los internos aislados por medidas de seguridad, mismos que se detallan:

* Dormitorio número uno = 287 privados de libertad
* Dormitorio número dos = 286 privados de libertad
* Dormitorio número tres = 127 privados de libertad
* Dormitorio número cuatro = 310 privados de libertad
* Dormitorio número cinco = 10 privados de libertad
* Dormitorio ceiba (salón de usos múltiples) = 61 privados de libertad
* Fase de Confianza = 29 privados de libertad
* Callejón = 55 privados de libertad
* Redondel = 4 privados de libertad
* Celdas de separación administrativas = 21 privados de libertad

En el sector mujeres se cuentan con dos dormitorios formales y dos dormitorios informales que por hacinamiento se han tomado como dormitorios en las noches (Área de taller y corredor o pasillo), se desglosan de la siguiente manera:

* Dormitorio general = 289 privadas de libertad
* Fase de confianza = 10 privadas de libertad
* Área de taller = 35 privadas de libertad
* Corredor o pasillo = 100 privadas de libertad

**13-** ¿Cuántas personas deberían haber en cada celda?

Sector hombres:

* Dormitorio número uno = 55 privados de libertad
* Dormitorio número dos = 100 privados de libertad
* Dormitorio número tres = 20 privados de libertad
* Dormitorio número cuatro = 70 privados de libertad
* Dormitorio número cinco = 5 privados de libertad
* Dormitorio ceiba (salón de usos múltiples) = 120 privados de libertad
* Fase de Confianza = 80 privados de libertad
* Callejón = 0 privados de libertad
* Redondel = 0 privados de libertad
* Celdas de separación administrativas = 4 privados de libertad

Sector mujeres:

* Dormitorio general = 50 privadas de libertad
* Fase de confianza = 25 privadas de libertad

**14-** ¿Por cuánto tiempo permanecen dentro de las celdas?

Solo permanecen dentro de las celdas por la noche, en el día permanecen cerradas.

**15-** ¿Cuántos están en fase de confianza, semi-libertad?

* Fase de confianza hombres = 29 privados de libertad
* Fase de Confianza mujeres = 10 privadas de libertad

**16-** ¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes?

Infecciones respiratorias superiores, infecciones de piel, infecciones de vías urinarias, gastritis más colitis y parasitosis intestinal más diarrea.

**17-** ¿Cuántos mueren al año?

En este año solo ha muerto un privado de libertad.

**18-** ¿Cuáles son las causas de muertes más frecuentes?

Enfermedad renal crónica estadio IV, desequilibrio hidroelectrolítico.

**19-** ¿Cuáles son los delitos más comunes y frecuentes por los que están en esos centros penitenciaros?

Extrusión.

**20-** ¿En caso de enfermedad del interno, puede la familia solicitar internarlo en clínica privada?

No se puede, será el privado quien lo solicite y sea referido por el médico del Centro Penal.

**Unidad Medico-Odontológica** (respuesta mediante Oficio 1554-UMO-2016)

**(Las siguientes respuestas son generales para todo el Sistema Penitenciario)**

¿Cuentan con enfermería, clínica médica y psicológica permanente?

Personal de enfermería: sí, los centros penales del país cuentan con atención de enfermería.

Clínica médica: sí, todos los centros penales del país cuentan con clínica médica.

Atención psicológica permanente: No, el sistema penitenciario no tiene Clínicas Psicológicas, pero sí cuenta con Psicólogos con enfoque criminológico, asignados a los Equipos Técnicos de los Centros Penales, quienes brindan atención a los privados de libertad.

¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes?

Infecciones respiratorias aguda superior, abscesos, dermatofitosis (hongos en la piel), diarrea y gatroenteritis, sintomático respiratorio (observación por sospecha de tuberculosis), escabiosis, síndrome colon irritable, gastritis (no especificada), infección de vías urinarias, cefalea.

¿Cuántos mueren al año?

Un promedio de 50 muertes al año.

¿Cuáles son las causas de muertes más frecuentes?

Lesiones múltiples, estrangulamiento, insuficiencia renal crónica terminal, neumonía (complicaciones), VIH avanzado + comorbilidad.

¿En caso de enfermedad del interno, puede la familia solicitar internarlo en clínica privada?

Si, a través de los protocolos establecidos, la familia de un privado de libertad puede solicitar el ingresarle en clínica privada en caso de enfermedad. Sin embargo, será el criterio médico del personal médico penitenciario el que dictamine si es procedente o no, según lo establecido en la Ley Penitenciaria, capítulo V, asistencia medica particular, articulo 119: “…Los internos tendrán derecho a ser asistidos por médicos particulares o instituciones en forma privada a su costo, previo dictamen del médico del centro…”

Tomando en consideración lo establecido en el Reglamento General de la Ley Penitenciaria, capitulo III, de los servicios penitenciarios de la salud, articulo 273: “…La atención sanitaria se prestará con medios propios de la Administración Penitenciaria con la colaboración del Ministerio de Salud y otras instituciones afines…”

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/296/2016